

0256

Suprema Corte de Justicia:

El Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, en autos caratulados: “**BATISTA TECHERA, SEBASTIAN NICOLAS, Cuatro delitos de rapiña, tres esp. agvdo. y el otro en gdo. de ttva, en R:R:**” IUE 103-208/2012 expone:

El penado *Sebastián Nicolás Batista Techera*, se encuentra cumpliendo una condena de siete (7) años de penitenciaría, por la comisión de cuatro delitos de rapiña, tres esp. agravados y el otro en grado de tent. en RR.

Ha superado el guarismo de los 2/3 de la pena impuesta, siendo catalogada su conducta carcelaria como buena (fs. 143).

Tanto el Sr. Juez de Ejecución (fs. 152-153), como el informe del INACRI (fs. 147-148), se pronuncian en forma contraria a la concesión del beneficio liberatorio.

Por lo expuesto, esta Fiscalía compartiendo la opinión del Sr. Magistrado, **se opone** al otorgamiento de la libertad anticipada.

NH/nh

Montevideo, 23 de marzo de 2018

*Dr. Jorge Díaz Almeida
Fiscal de Corte y Procurador
General de la Nación*